



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**R E S U E L V E :**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1163/17, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017.**

**RESOLUCIÓN N°**

**366**

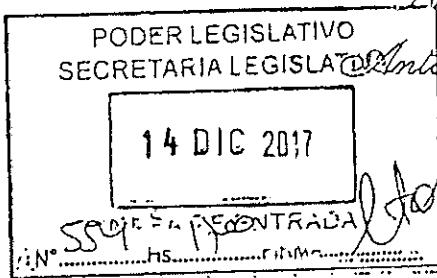
**/17.**

Carolina S. OSTA  
Prosecretaria Legislativa  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



As. 554/17



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 17 NOV 2017



VISTO la Nota N° 91/17 - Letra: Leg. BLANCO (U. C. R. - Cambiemos),  
presentada por el Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde participó de reuniones concertadas en el Ministerio de Industria de la Nación, entre los días 12 y 14 de Noviembre del corriente año.

Que dada la urgencia del viaje, los pasajes por los tramos RGA-BUE-USH (ida: 12/11/17 - regreso: 14/11/17) fueron abonados por el legislador mencionado, por lo que corresponde reconocer y autorizar su traslado, como así también efectuar el reintegro por la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS UNO (\$12.401,00), de acuerdo a la Factura "C" N° 003 - 00000007, correspondiente a ROMERO Dario Armando.

Que asimismo, solicita se liquiden DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador peticionario.

Que se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el traslado del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Integrante del Bloque U.C.R. - Cambiemos, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 12 al 14 de Noviembre de 2017, por los motivos expuestos en los

ES COPIA DEL ORIGINA  
FIE  
deberandos.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor del legislador peticionario.

ARTÍCULO 3º.- REINTEGRAR el valor de los pasajes, correspondiente a los tramos RGA-BUE - USH, abonados por el Legislador peticionario, correspondiente a la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS UNO (\$12.401,00), de acuerdo a la Factura "C" N° 003 - 00000007, correspondiente a ROMERO Dario Armando.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

Patricia Elizabeth FULGOR  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

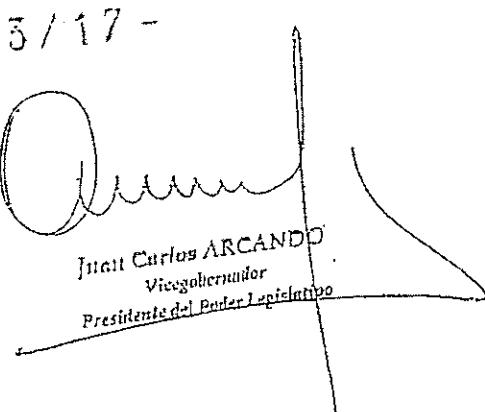
ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.  
ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1163/17 -

~~ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL~~

~~Patricia Elizabeth FULCO  
a/a Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo~~

  
Juan Carlos ARCANO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo